

CLAVE PRESUPUESTAL	FECHA DE ELABORACIÓN: Enero de 2007
--------------------	---

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

<u>NOMBRE DEL PUESTO:</u> TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA E INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL	<u>TITULAR</u>	<u>LEGISLATURA</u> No. LV	<u>LOCALIZACIÓN</u> RECINTO LEGISLATIVO
NIVEL <input type="checkbox"/> CATEGORIA <input type="checkbox"/>	PARA SER LLENADO POR RECURSOS HUMANOS: REPORTA A: DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA		

2. NATURALEZA DEL PUESTO:

2.1. OBJETIVO PRINCIPAL DEL PUESTO:

Atender y canalizar las solicitudes de apoyo y gestoría que formulen los ciudadanos y proporcionar la información pública institucional a que hace referencia la Ley Estatal de Acceso a la información gubernamental del Estado de Querétaro.

2.2. RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS:

No.	RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS
	Lo contenido en la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Querétaro en su Art. 130, 131 y 132.
I	Proporcionar la información pública institucional a que hace referencia la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro.
II	Atender y canalizar las solicitudes de apoyo y gestoría que formulen los ciudadanos.
III	Tendrá a la vista del público la dirección electrónica, los formatos y la información que debe disponer por ley.
IV	Deberá recibir peticiones y proporcionar información pública a los particulares.
V	Proponer fundando y motivando la causa, cuando podrá clasificarse como reservada la información.
VI	Ejercer las facultades y cumplir las obligaciones que le señalen esta ley, el pleno de la Legislatura y las demás normas aplicables.

2.3. RESPONSABILIDADES ADICIONALES

No.	RESPONSABILIDADES ADICIONALES
1	Atender asesorías con los Diputados de la Legislatura.
2	Establecer los lineamientos generales de trabajo en la Dependencia.

3 PERFIL DEL PUESTO:

3.1 PERFIL

I. Tendrá el carácter de titular la persona que acredite tener título a nivel licenciatura afín a la función.	NO. DE PUESTOS A SU CARGO: 3
II. Con una experiencia profesional de al menos cinco años, quien dependerá jerárquicamente del Instituto de Investigación y Estadística parlamentaria.	2 Auxiliares 1 Secretaria
III. Será propuesto y ratificado por la Junta de Concertación Política.	

ORGANIGRAMA



4 REQUISITOS DEL PUESTO:

4.1 CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

EDAD:	SEXO: Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>	Indistinto <input checked="" type="checkbox"/>
--------------	--	--------------------------------	--

EXPERIENCIA EN :

<u>CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIFICOS</u>	<u>ESCOLARIDAD</u>
	<input checked="" type="checkbox"/> Primaria
	<input checked="" type="checkbox"/> Secundaria
	<input checked="" type="checkbox"/> Preparatoria/técnico y/o equivalente
	<input checked="" type="checkbox"/> Licenciatura
	<input type="checkbox"/> Maestría
	<input type="checkbox"/> Doctorado

4.2 RESPONSABILIDAD

Cantidad de recursos que administra el puesto.

MATERIAL O SUMINISTRO	EQUIPO Y HERRAMIENTA	DINERO Y VALORES	PRESUPUESTO

5. COMENTARIOS:



QUERETARO
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERETARO
OFICIALIA MAYOR
DESCIPCION DE PUESTOS

LV
LEGISLATURA
QUERÉTARO

--